



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante MORENO SERO, TRINIDAD (DNI : 39.072.349), EX-2025-00226742-UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que la estudiante MORENO SERO, TRINIDAD (DNI: 39.072.349), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas en el Profesorado de Artes Visuales, de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. Figueroa Alcorta”, perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba, solicita equivalencias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera del Profesorado de Artes Visuales, de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. Figueroa Alcorta”, perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba, norma jurisdiccional de aprobación de plan de estudios RME 1284/14; 134/14; 713/14, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Historia del arte y de los estilos, de la carrera de Martillero y Corredor Público del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante MORENO SERO, TRINIDAD (DNI: 39.072.349), y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat,

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

**Por ello,**

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante MORENO SERO, TRINIDAD (DNI: 39.072.349), para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 2°.- No dar aprobación por equivalencia al espacio curricular Historia del arte y de los estilos, correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat porque los programas presentados por la estudiante no cumplen con el mínimo requerido de 60% de contenidos por equivalencia, requisito mencionado en la reglamentación vigente o porque se trata de perfiles de egresados diferentes.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.